



RV: REPORTE AUDIENCIA || SUSTITUCIÓN PODER || RADICADO: 2021-00074 || DTE: ANTONIO JESUS ANGULO - DDO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS || MFJ-C

Desde Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Fecha Vie 24/01/2025 14:36

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>

📎 1 archivo adjunto (1008 KB)

SUSTITUCIÓN PODER - LABORAL - EQUIDAD.pdf;

Buenas tardes compañeros

Cordial saludo

Informo que el día de ayer se llevó a cabo audiencia, dentro del asunto de la referencia, la cual tenía como finalidad realizar la reconstrucción de piezas procesales atendiendo lo dispuesto en el Art. 126 de CGP.

DESARROLLO

1. Verificación de las partes: Únicamente concurrieron el apoderado de la parte demandada y la Equidad Seguros S.A.
2. El Despacho indaga a las partes si cuentan con documentos y grabaciones que puedan aportar al Despacho, con la finalidad de realizar la reconstrucción de las piezas procesales, específicamente el desarrollo de la audiencia de instrucción y juzgamiento establecida en el Art. 80 del CPL y SS.

El apoderado de la activa expuso que no contaba con documentos o grabaciones, diferentes a las que reposan en el plenario, afirmando que dentro del asunto ya se había emitido sentencia, las partes habían impuesto recurso de apelación, el cual se argumentó en audiencia, y el proceso se había remitido al Tribunal.

Por parte de la suscrita se manifestó que no existe grabación o elementos documentales del día de la diligencia, y que nos atenemos a lo que actualmente reposa en el expediente.

De cara a lo anterior, la señora juez dispuso que declara la nulidad de la actuación realizada el día 27 de julio del 2022, con la finalidad de que se vuelva a realizar la diligencia del Art. 80 del CPL y SS en su totalidad, practica de pruebas, alegatos, sentencia y fallo.

3. Por lo expuesto el Despacho decreta:
 1. No existen elementos materiales que permitan realizar la reconstrucción total de la grabación de la audiencia llevada a cabo el día 27 de julio del 2022
 2. Declarar la nulidad de toda la actuación realizada desde el día 27 de julio del 2022
 3. **Fijar el 20 de marzo del 2025 a partir de las 9.00 am, para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento (Art. 80CGP)**

- CAD: Por favor cargar a **Case 19347**
- Yennifer: Por favor me ayudas solicitando el acta de la audiencia.



gha.com.co

Maria Fernanda Jiménez
Abogada

Email: mjimenez@gha.com.co | 318 687 4310

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 22 de enero de 2025 14:40

Para: j02cctoistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02cctoistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Asunto: SUSTITUCIÓN PODER || RADICADO: 2021-00074 || DTE: ANTONIO JESUS ANGULO - DDO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS || MFJ-C

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA - CHOCO

j02cctoistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 273613112002-2021-00074-00

DEMANDANTE: ANTONIO JESUS ANGULO RIAZCOS
DEMANDADOS: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS

ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., conforme a los documentos que reposan el expediente, expongo que al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso “Las sustituciones de poder se presumen auténticas”, comedidamente manifiesto que SUSTITUYO el poder a mi conferido a MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.321.789 expedida en Pasto, abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 355.807 del Consejo Superior de la Judicatura.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments